SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

se aplica y queda consignado para la dha obra
y reparo de la ciud. y se comete a los cavalleros
comissarios de la Junta formada para la dha
obra para que los veneficien corran y rematen
en la persona o personas q mas dieren por ellos
para que su valor se convierta en dho efecto

Sobre los adbitrios de la obra del acud.

Vio se una carta de el señor Don Gre
gorio Saabedia faxardo cavallero del
Horden de Calatrava regidor su fecha
en Madrid a veinte y seis de febrero de
este año que la despacho con correo en di
lixencia en que da quenta como en los negocios
a q fue por esta ciud. a via baxado con su ela
de su mag. al consexo y discurrido larga
mente con los señores del a via estado a pr
de suceder lo mesmo q a malaga y viebao q ne
no los abian socorrido en ocasiones de inundaz.nes
y el q havia remitido la pretension de esta ciud. al
Sr. Dn Fran.co pan y agua con quien a via hablado
y se halla que el medio del donativo q pedia esta ciud.
para su socorro estava dificultoso y se tenia en q esta ciud.
propusiese medios para dellos valerse y q no fuese
con toda brevedad remitiendo la resolucion
con el mismo correo en dilix.a = y la ciud. vista
la dha carta tratado y conferido sobre ella por
no aver conformid. sobre los dhos adbitrios acordo se
vote y se boto en la forma siguiente

Se vota

El Sr. Dn Melchor de Soda Reg.or dixo que propone
por medio el q se pida a su mag. se sirva de
hacer merced a esta ciud. de los diez mil du.s
con q le sirvio de donativo y lo demas de este rez.no
se insista que en aquella parte q su mag.d
con su acostumbrada clemencia fuere servido